

AVISO DE SALA ORDINARIA 43

Me permito convocar a los señores Magistrados **RICARDO ACOSTA BUITRAGO** y **JESÚS EMILIO MÚNERA VILLEGAS** a una reunión de Sala ordinaria que tendrá lugar, en forma virtual (Teams), a las 2:30 p.m. del día 15 de noviembre de 2022, en la que se discutirán los siguientes asuntos:

ACCIONES DE TUTELA

No.	Radicación	Demandante	Demandado	Decisión
1	000202202425 00 (1ª instancia)	José Giraldo Bohorquez Santana	Juzgado 47 Civil del Circuito y otro	
2	000202202464 00 (1ª instancia)	Camilo Manrique Cabrera	Superintendencia de Sociedades	
3	000202202471 00 (1ª instancia)	Agencia Nacional de Infraestructura	Juzgado 50 Civil del Circuito	
4	048202200474 01 (2ª instancia)	Carlos Alberto Jiménez Roa	Colpensiones	
5	020202200348 01 (2ª instancia)	Felisa Cuero Valencia	Colpensiones	

INCIDENTE DE DESACATO

No.	Radicación	Demandante	Demandado	Decisión
6	000202100992 00 (1ª instancia)	Seguros del Estado S.A.	Juzgado 9º Civil del Circuito	

ASUNTOS DE JURISDICCIÓN ORDINARIA

No.	Radicación	Demandante	Demandado	Decisión
7	001201900316 01 (Verbal. Apel. sent.)	Maersk Colombia S.A. y Maersk A/S	Charry Trading S.A.S.	

Este aviso, junto con los datos necesarios para el ingreso a la reunión virtual, se envía a las cuentas oficiales de correo electrónico de los Magistrados convocados, así como a la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá (secscripsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Las anotaciones efectuadas en este aviso, constituyen, con él, el acta de aprobación.

Firmado Por:

Marco Antonio Alvarez Gomez

Magistrado

Sala 006 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bbbcdcc6f050e611bb62126beff8c21e1428342eda7363113ab7475817239fd**

Documento generado en 15/11/2022 10:44:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>